lización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

2. Incluiría en el Grupo «B» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando los beneficios de la expropiación forzosa y de libertad de amortización durante el primer quinquenio, por no haberlos solicitado.

3. La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Industrial Agraria.

4. Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo y para justificar que el capital propio desembolsado cubre. como mínimo, el 20 por 100 de la inversión.

Asimismo se concede un plazo de tres meses para la inicia-Asimismo se concede un piazo de tres meses para la inicia-ción de las obras y de doce meses para su terminación, contados ambos plazos a partir de la aprobación del proyecto difinitivo. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

> RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se subsanan errores en los linderos de los terrenos a expropiar por el Instituto Nacio-nal de Colonización, para emplazamiento del nuevo pueblo de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» numero 140, de 13 de junio de 1967, la Resolución de esta Dirección General del día 6 del mismo mes por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para el emplazamiento del nuevo pueblo de Castellar de la Frontera en la zona regable del embalse del Guadarranque (Cádiz), se padeció error material en la descripción de los terrenos, que se salva con el presente anuncio en la forma que se indica seguidamente:

Párrafo segundo, línea sexta: Donde dice: «Oeste», debe de-

: «Este». Párrafo segundo, línea novena, donde dice: «Este», debe decir: «Oeste».

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Director general, A. M. Borque -3 399-A

> RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de Acondicionamiento de la red de caminos principales y saneamiento en Herrera de Pisuerga (Palencia)».

Celebrada la subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y saneamiento en Herrera de Pisuerga (Palencia)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de abril de 1967, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones setecientas doce mil ochocientas trece pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 7.712.813,24), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Coesga, S. A.». en la cantidad de seis millones trescientas veinte mil pesetas (6.320.000 pesetas), con una baja que representa el 18,05844 por 100 del presupuesto antes indicado.

tes indicado.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director.—3.183-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentra-ción Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos y desagües en Valle de Vimianzo (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de abril de 1967 para las obras de «Red de caminos y desagües en Valle de Vimianzo (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones seiscientas treinta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (8.632.384.37 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Cachafeiro Varela, en la cantidad de seis millones doscientas noventa y nueve mil pesetas (6.299.000 pesetas), con una baja que representa el 27,03059 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director.—3,180-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de junio de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. 1 Dólar canadiense 1 Franco francés nuevo 1 Libra esterlina 1 Franco suizo 100 Francos belgas 1 Marco alemán 100 Liras italianas 1 Florín holandés 1 Corona sueca 1 Corona danesa 1 Corona noruega 1 Marco finlandés 100 Chelines austríacos 100 Escudos portugueses	59,898 55,411 12,205 167,211 13 879 120,689 15,053 9,593 16,637 11,627 8,653 8,380 18,610 231,964 208,479	60,078 55,577 12,241 167,714 13,920 121,052 15,098 9,621 16,687 11,661 8,679 8,405 18,666 232,662 209,106

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se hace pública la adjudicación de la obra «Pavimentación con redes de alcantarillado y abastecimiento de aguas en las calles del ensanche de Santiago de Compostela (La Coruña)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace pública la adjudicación de la obra «Pavimentación con redes de alcantarillado y abastecimiento de aguas en las calles del ensanche de Santiago de Compostela (La Coruña)», acordada por este Ministerio en fecha 31 de octubre de 1966, a favor de la Empresa «Emilio Suárez Hermida», por su presupuesto de 15 863.104,19 pesetas,

Madrid, 10 de mayo de 1967.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los propietarios afec-tados por la obra «Colector-emisario del polígono Malpica», en término municipal de Zaragoza.

Estando incluída la construcción del «Colector-emisario del polígono «Malpica», cuyo proyecto reformado ha sido aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 30 de mayo de 1967, en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la cual faculta a la Administración en su artículo 20, apartado d), a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

glamento,
Esta Gerencia de Urbanización convoca a don Justo Rocafort Mompeat y a doña María del Pilar García Sanz, ésta en
representación de los herederos de don Moisés García Lacruz,
para que comparezcan en sus respectivas fincas, al objeto de
proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación
de los terrenos necesarios el próximo día 8 de julio, a las
once horas,
Madrid. 19 de junio de 1967.—El Director-Gerente, Pedro

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.498-A.